

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 122-AD-87

Lima, 23 de FEBRERO de 1987

Visto el Oficio N° 279 presentado por la Federación Peruana de Fútbol, el cual ha motivado el expediente N° 1173.

CONSIDERANDO:

Qué, la Federación recurrente solicita autorización oficial para que la delegación de Fútbol de Menores- Categoría 1975 - del Country Club El Bosque, viaje a la ciudad de Iquique-Chile para que participe en el Segundo Torneo Internacional Copa "Ciudad de Iquique" que se realizará del 28 de febrero al 08 de marzo de 1987;

Con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Dirección Ejecutiva Nacional y Oficina de ASesoría Jurídica; de conformidad con lo establecido en el Art. 9° -numeral 12- Art. 77° del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°007 -ED-87;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Federación Peruana de Fútbol, para que la delegación de Fútbol de Menores-Categoría 1975- del Country Club El Bosque, viaje a la ciudad de Iquique-Chile para que participe en el Segundo Torneo Internacional Copa "Ciudad de Iquique" que se realizará del 28 de febrero al 08 de marzo de 1987.

ARTICULO SEGUNDO.- La nómina de la delegación es la siguiente:

- PRESIDENTA DE LA DELEGACION : Imelda Matta Paredes de Ipince
- PERSONAL TECNICO : Gerardo Alejandro Heredia
Javier Francisco Santayana Gutierrez
Mario Fernando Santayana Gutierrez
- KINESIOLOGO : Carlos Arancibia Ramirez
- JEFE DE EQUIPO : Elsa Dolly Cabrera de Gonzales
- DAMA DE COMPAÑIA : Teresa Teruya de Tsuha
Hilda Dora García de Robles

///.....

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 122-AD-87

Lima, 23 de FEBRERO de 1987

//.....

JUGADORES

- : Paul José Marin Bravo
- Javier Marcelo Pezúa Díaz
- Sergio Casas Delgado
- Manuel Ivan Robles García
- Luis Enrique Taype Coaguilla
- Jorge Luis Tsuha Teruya
- Giancarlo Sotil Gallegos
- Juan Carlos Santayana Gutierrez
- Ivan Rivera Canegalli
- Christian Ipince Matta
- Sandro Andrés Gamarra Medina
- Sergio Alberto Gonzales Cabrera
- Benjamin Enrique Sancho Dávila Malpartida
- Juan Musso Raggio
- Alexis Gustavo Ramírez Torres
- Renzo Carrasco Domhoff
- Joel Martin Bozano San Roman
- Erik Martin Bozano San Roman
- Bruno Bedoya Alcover
- Jerico Flores Béjar
- Jean Pierre Teullet Marquez
- Juan Manuel Flores Saona

ACOMPAÑANTES

- : Clelia Idelfonsa Coaguilla de Taype
- Iris Concepción Coaguilla Córdova
- Neri Teruya Afuso
- Isabel Gutierrez de Santayana
- Esther Medina de Gamarra
- Josefina Domhoff Bautista

ARTICULO TERCERO.- De conformidad con el Art. 77° establecido por el Decreto Legislativo N° 328 y su Reglamento por el Art. 76° del Decreto Supremo N° 07-ED-86 de fecha 13.03.86, la indicada Delegación Deportiva está exonerado de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N° 209, sobre impuestos a los viajes y servicios del Decreto Ley N° 22317, modificado por el Art. 2° del citado Decreto Legislativo N° 209 y del impuesto a los viajes al exterior de lo Decretos Leyes Nos. 22317 y 24030.

ARTICULO CUARTO.- Los gastos que demanda la indicada actividad, afectará el presupuesto de la Federación Peruana de Fútbol-Recursos Propios.

Regístrese y Comuníquese,

Victor Castagnola Maldonado
 Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
 Jefe del IPD



CMS:DINADAF
OCD:pv.